

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO DE 2012.

Deberá anotarse el Nombre del Municipio en cada hoja.

En el formato FPredial A

En lo referente a **DATOS ESTADÍSTICOS**

IMPUESTOS ADICIONALES

- 14) Importe de cualquier gravamen adicional neto que se cargue al contribuyente dentro del recibo de pago en el año que se informa y en el año anterior al que se informa (2012 y 2011).
- 15) Recaudación de cualquier gravamen adicional neto que se cargue al contribuyente dentro del recibo de pago en el año que se informa y que se causó en ejercicios fiscales anteriores, así como lo recaudado en el año anterior al que se informa y que también se causó en ejercicios fiscales anteriores.

VALORES VIRTUALES

- 16) Descuentos, subsidios o bonificaciones otorgados a los contribuyentes por concepto del impuesto predial y sus accesorios, en el año que se informa y en el año anterior al que se informa (2012 y 2011).
- 17) Descuentos, subsidios o bonificaciones otorgadas a los contribuyentes, por concepto del o de los gravámenes adicionales, en el año que se informa y en el año anterior al que se informa (2012 Y 2011).

DATOS DEL PADRÓN

- 18) El total de número de cuentas registradas en el padrón del año que se informa y del año anterior al que se informa.
- 19) El importe de la recaudación potencial es el valor de la facturación de las cuentas registradas en el padrón para su cobro en el año que se informa (2012) y la reportada en el año anterior al que se informa (2011).

Si el municipio no realiza facturación, la RECAUDACIÓN POTENCIAL será aquella que obtendría en el transcurso del año, considerando que los contribuyentes inscritos en el padrón pagaran el impuesto predial a su cargo.

- 20) El importe de la recaudación potencial de ejercicios anteriores, es el valor de la facturación de las cuentas registradas en el padrón, para su cobro en el año que se informa (2012) y que se causó en ejercicios fiscales anteriores.

En el caso de que no se haya realizado facturación, la recaudación potencial sería aquella que no han pagado los contribuyentes y que era factible que se recaudara en el año que se informa (2012).

Asimismo, anotará la recaudación potencial reportada en el año anterior al que se informa (2011) y que correspondía también a ejercicios fiscales anteriores.

IMPORTANTE

ANTES de mandar de manera oficial la información, se requiere mandar por correo electrónico los formatos llenos para su validación

La información deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético (CD).

Los formatos impresos deberán presentarse debidamente firmados y sellados.

Anexo, se deberá entregar información impresa que valide las cifras que presenta

Se avisará, de ser necesario que justifique el incremento y/o decremento de sus cifras, así como del número de cuentas.

Leyes y ordenamientos legales del 2012 y 2011, así como la información que considere.

Se debe entregar además toda la información antes señalada escaneada en medio magnético.